

**ACLARACIONES INVITACION PÚBLICA N°10403846.**

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
1		Dentro del cronograma se encuentra una reunión del 29 de abril pero no se encuentra horario y solo dice que es de dos días, de igual forma esta las visitas técnicas de los puntos que inicia el 30 de abril y su duración es de 6 días.	Visita técnica	<p>ETB menciona que la reunión informativa es de un (1) solo día y se realizó el día 29 de Abril de 2019 a las 11:00 AM.</p> <p>Dentro del documento TERMINOS DE REFERENCIA, en el numeral 3.11.3.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SOLUCIÓN DEI EN VÍA, párrafo 5 se menciona:                      La visita técnica al lugar donde se realizarán las obras civiles será responsabilidad de cada oferente. Por esta razón, ETB da por entendido que el OFERENTE al presentar su oferta conoce los puntos de detección y los riesgos que se puedan presentar en cada uno de los puntos en el que se desarrollarán las obras civiles. El oferente declara que está informado sobre la forma y características de cada punto, localización, materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, las instalaciones que se puedan requerir, así como las condiciones ambientales que debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto. Por lo anterior, el OFERENTE no podrá presentar en el futuro reclamaciones aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente. los puntos a realizar la visita se encuentra en el Anexo 2_Equipos en vía, numeral 12. RESUMEN DE CUADROS, Cuadro N° 1.</p>
2		De manera cordial solicito su colaboración para que se nos entregue información de la reunión que se realizó y que se nos aclare la forma de participar en las visitas técnicas en cada punto.	Audiencia Informativa	<p>La presentación realizada en la reunión informativa del día 29 de Abril, será enviada vía correo electrónico.</p> <p>Dentro del documento TERMINOS DE REFERENCIA, en el numeral 3.11.3.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SOLUCIÓN DEI EN VÍA, párrafo 5 se menciona:                      La visita técnica al lugar donde se realizarán las obras civiles será responsabilidad de cada oferente. Por esta razón, ETB da por entendido que el OFERENTE al presentar su oferta conoce los puntos de detección y los riesgos que se puedan presentar en cada uno de los puntos en el que se desarrollarán las obras civiles. El oferente declara que está informado sobre la forma y características de cada punto, localización, materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, las instalaciones que se puedan requerir, así como las condiciones ambientales que debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto. Por lo anterior, el OFERENTE no podrá presentar en el futuro reclamaciones aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente. los puntos a realizar la visita se encuentra en el Anexo 2_Equipos en vía, numeral 12. RESUMEN DE CUADROS, Cuadro N° 1.</p>
3	Términos de Referencia: 3.11.2.2.1. PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS - NUMERAL C. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	<p>Consideramos que la solicitud de la certificación ISO 14001 como un factor de puntaje resulta técnicamente innecesaria dada la magnitud de las intervenciones y obras de infraestructura contempladas dentro del presente proceso.</p> <p>El impacto ambiental se mitiga a través de la implementación de los Planes de Manejo Ambiental, los cuales serán desarrollados a cabalidad para cada una de las intervenciones. Además, debe tenerse en cuenta que en Bogotá es obligatorio obtener la licencia ambiental para cualquier obra de infraestructura (emitida por la secretaria de medio ambiente), por medio de la cual se hace una evaluación rigurosa de los efectos que esta tiene sobre el medio ambiente.</p>	Puntaje adicional - Certificaciones	<p>Respecto a lo observado se informa que mediante adenda se modificará el literal (c) certificaciones internacionales del numeral 3.11.2.2.1 ponderación de factores técnicos, en el sentido de eliminar como factor de calificación las certificaciones ISO.</p> <p>Lo anterior en razón a que si bien constituyen elementos deseables de la oferta, más allá de que el proponente cuente o no con dichas certificaciones, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y la información de gestión de calidad.</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
4	Términos de Referencia: 3.11.2.2.1. PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS - NUMERAL B. DISPOSITIVOS DEI	Comendidamente se solicita ajustar la cantidad de carriles que obtienen el máximo puntaje (>4) considerando que en Bogotá no existe ninguna vía que en una misma calzada contenga más de 4 carriles, así que no hace sentido otorgar puntaje a equipos habilitados para lectura de una cantidad mayor de carriles, pues serían equipos sobredimensionados dadas las condiciones del proyecto, aumentando innecesariamente el costo de la solución.	Puntaje adicional - Dispositivos en vía	Se informa que no se acepta la observación de eliminar el puntaje otorgado a los dispositivos de DEI habilitados para lectura de una cantidad mayor de carriles, toda vez que de acuerdo con el estudio efectuado dentro del listado de puntos a desarrollar existen por lo menos 6 vías en Bogotá ( DEI - 22, DEI - 24, DEI - 25, DEI - 39 entre otros) que presentan más de 4 carriles; razón por la cual se hace necesario privilegiar la oferta que permita efectuar la detección electrónica en aquellas vías con mayor número de carriles.
5		Con la presente solicitamos aclarar en que direcciones y datos de contactos debemos tener en cuenta para programar las 50 visitas a los puntos que establecen el pliego de condiciones	Visita técnica	Dentro del documento TERMINOS DE REFERENCIA, en el numeral 3.11.3.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SOLUCIÓN DEI EN VÍA, párrafo 5 se especifica:  La visita técnica al lugar donde se realizarán las obras civiles será responsabilidad de cada oferente. Por esta razón, ETB da por entendido que el OFERENTE al presentar su oferta conoce los puntos de detección y los riesgos que se puedan presentar en cada uno de los puntos en el que se desarrollarán las obras civiles. El oferente declara que está informado sobre la forma y características de cada punto, localización, materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, las instalaciones que se puedan requerir, así como las condiciones ambientales que debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto. Por lo anterior, el OFERENTE no podrá presentar en el futuro reclamaciones aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.  los puntos a realizar la visita se encuentra en el Anexo 2_Equipos en vía, numeral 12. RESUMEN DE CUADROS, Cuadro N° 1.
6	TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO	En el numeral mencionado se informa que la Fecha y hora para presentación de ofertas es el día 24 de mayo de 2019 a las nueve (09) horas. Se solicita a la entidad la ampliación del plazo hasta el 28 de junio 2019 lo cual es acorde a la complejidad del diseño correspondiente al proyecto.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto al observado Se informa que no se acepta la solicitud de modificación de la fecha de presentación de oferta indicada en el numeral 1.3 cronograma del proceso, en atención a que es indispensable continuar con el cronograma dados los tiempos de ejecución del mismo.
7	TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 1.7. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA	En el numeral mencionado se informa que el oferente deberá acreditar el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes. En el caso de unión temporal con integrante extranjero por favor confirmar si se debe aportar un documento para homologar el solicitado para el integrante extranjero junto con el equivalente a la tarjeta profesional del contador o es valido únicamente entregar el documento para el integrante nacional, en caso afirmativo ¿este documento debe estar apostillado?	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado se informa que el requisito consistente en la acreditación de la certificación de pago de parafiscales exigida en el literal (f) numeral 1.7 de los términos de referencia, aplica solo para las empresas nacionales, por lo tanto, no se exigirá para proponentes extranjeros.
8	TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 3.11.3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS	Para respuesta punto a punto se solicita que se entregue el documento en formato editable pero los formatos suministrados se encuentran todos en PDF, solicitamos por favor se envíen estos documentos en formato editable para así mismo entregarlos posteriormente junto con la oferta.	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado Se informa que no se entregarán documentos editables y que la respuesta Punto a Punto de la aceptación y cumplimiento a las condiciones técnicas debe realizarse sobre los documentos técnicos y sus correspondientes anexos

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
9	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 2.12 OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE SUMINISTRAR EL DETALLE DE LOS EQUIPOS A INSTALAR, TENIENDO EN CUENTA LA PARAMETRIZACIÓN DE COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES MANEJADOS POR ETB CON OCASIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (LEY 1314 DE 2009)</p>	<p>En el numeral mencionado se solicita entregar el detalle de los equipos a instalar, ¿este detalle se adjunta al final de la ejecución del proyecto con el Acta de Recibo a satisfacción o con la oferta?</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>La relación detallada se entrega en el acta de pago.</p>
10	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 1.9. PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS</p>	<p>En el numeral mencionado solicitan que Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Para los documentos tales como certificaciones de fabricante no es común que se solicite este requisito, por favor confirmar si es requerido y aclarar a través de un listado que documentos requieren apostillar ya que por ejemplo en el documento de aclaraciones II indican que el acuerdo de confidencialidad debe ir apostillado sin embargo, este documento NO es expedido en el exterior.</p>	<p>Términos de referencia - Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado se informa que mediante Adenda 3, se modificó el requisito de consularización previsto en el numeral 1.9 respecto a los documentos privados expedidos en el exterior , en el sentido de eliminar el requisito de consularización para documentos privados extranjeros. Por tanto, conforme dicha adenda los documentos privados como las certificaciones entre otros que fueron otorgados en el exterior deberán presentarse en su idioma original con su correspondiente traducción oficial al castellano</p>
11	<p>Terminos de referencia, Numeral 3.11.3.2 Documentos Tecnico- a) Plataforma I.</p> <p>a. PLATAFORMA</p> <p>ETB requiere que EL OFERENTE entregue con su oferta los siguientes documentos:</p> <p>I. ETB requiere que el OFERENTE entregue Certificación del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, donde indique que el oferente dispone de las consultas a la base de datos del RUNT EN LÍNEA, este certificado debe estar vigente para la presentación de la oferta y durante la ejecución con proyecto.</p> <p>II. ETB REQUIERE que el OFERENTE presente documento de la arquitectura de software de la plataforma Central de procesamiento de Infractores de Tránsito.</p> <p>III. ETB requiere que el oferente entregue diagrama en el que se evidencie la integración con la red de datos de ETB, las interfaces y protocolos que la plataforma ofertada utiliza para interconectarse con otros sistemas y se evidencie la conexión con el</p>	<p>Es entendible el requerimiento de consulta en línea a RUNT, sin embargo queremos solicitar amablemente especificar que Sets de Datos necesita el oferente para realizar la consulta en línea.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Plataforma</p>	<p>ETB indica que los SETS de datos que se requieren al consultar la base de datos del RUNT son lo mencionados en el Anexo 1 numeral 5.41.22.1</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
12	Términos de referencia Numeral 3.11.3.1 Certificación de Experiencia Habilitante	Solicitamos amablemente confirmar si en los requerimientos de experiencia los contratos individualmente deben cumplir todas las actividades: ("Suministro, la implementación y operación de una plataforma de gestión de dispositivos DEI y de procesamiento de infracciones de tránsito") o si es permitido que sea contado si reúne algunas de las actividades listadas.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto a lo observado, se informa que mediante adenda se modificará el requisito de experiencia habilitante previsto en el numeral 3.11.3.1 en el sentido de exigir que de las certificaciones de experiencia aportadas mínimo una de ellas debe cumplir con el suministro e instalación de plataforma DEI y mínimo una debe acreditar el suministro, implementación y operación de mínimo 50 dispositivos, entendiendo que no es obligatorio que en cada una de las certificaciones se deban cumplir de manera concurrente con los componentes de plataforma y dispositivos. no obstante a lo anterior, dichos componentes pueden ser acreditados en una misma certificación, sin desconocer que se exigen mínimo 2 y máximo 10 certificaciones
13	Términos de referencia Numeral 3.11.3.1 Certificación de Experiencia Habilitante	Solicitamos amablemente confirmar, dado que hay proyectos que tienen tiempo de ejecución superior a 10 años si es posible extender que las referencias tengan validez de al menos 15 años atrás.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto a lo observado, en aras de lograr mayor pluralidad de oferentes y en atención a que la experiencia no se pierde con el paso del tiempo, por lo tanto, se adendarán los términos de condiciones en el sentido de ampliar el periodo de la experiencia de 10 a 15 años. Mediante adenda se modifica el numeral 3.11.3.1 de los Términos de referencia
14	Términos de referencia Numeral 3.11.3.1 Certificación de Experiencia Habilitante	Considerando que algunas de las referencias por las características solicitadas corresponden a proyectos con términos de ejecución de varios años, limitar que se contado como referencia si su ejecución debe ser de al menos un 50% hace este requerimiento demasiado restrictivo.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Adicionalmente se informa que mediante adenda se eliminará el porcentaje del 50% ejecución para los contratos en ejecución que se pretendan acreditar como experiencia.
15	Presentación Reunion Informativa Pagina 8	Durante la presentación reunión Informativa se menciona el requerimiento de dos años de operación en Colombia de la plataforma CPIT; sin embargo dentro de los términos de referencia y los anexos no se hace referencia a este requerimiento. Por esta razón solicitamos respetuosamente aclarar si es necesario o no certificar esta solicitud.	Audiencia Informativa - Plataforma	Conforme al numeral 5.46.19.19 del Anexo 1 "ETB requiere que la plataforma ya esté operando y funcionando en Colombia, permitiendo que los tiempos de implementación cumplan con lo establecido dentro del anexo 1."
16	TÉRMINOS DE REFERENCIA- A PLATAFORMA ETB requiere que el OFERENTE entregue Certificación del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, donde indique que el oferente dispone de las consultas a la base de datos del RUNT EN LÍNEA, este certificado debe estar vigente para la presentación de la oferta y durante la ejecución con proyecto.	Es claro que el oferente debe contar con consulta en línea a RUNT, sin embargo no se aclara que Sets de Datos requieren del oferente para la consulta en línea, favor aclarar los sets requeridos, así mismo solicitar que la solución de consulta se encuentre en producción y vigente.	Términos de referencia - Técnico / Plataforma	ETB indica que los SETS de datos que se requieren al consultar la base de datos del RUNT son los que se relacionan en el Anexo 1 numeral 5.41.22.1
17	TÉRMINOS DE REFERENCIA- 3.11.3.1 Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en Ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:	En la reunión de información se expuso que la plataforma requiere dos años de operación en Colombia, sin embargo, los pliegos de condiciones y los anexos no contemplan tal requisito, por favor aclaren si esto debe acreditarse o no	Términos de referencia - Técnico / Plataforma	Conforme al numeral 5.46.19.19 del Anexo 1 "ETB requiere que la plataforma ya esté operando y funcionando en Colombia, permitiendo que los tiempos de implementación cumplan con lo establecido dentro del anexo 1."

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
18	TÉRMINOS DE REFERENCIA-NOTA 1 En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.	El requerimiento de experiencia habilitante no es claro respecto a si los requisitos de valor ejecutado, porcentaje de ejecución y actividades pueden cumplirse por medio de 2 o mas proyectos que de manera individual o simultanea contemplen dichos requerimientos, ejemplo de esto es que haya ejecutado 8 proyectos donde algunos cumplan con suministro de equipos, otros plataforma, y otros todas las actividades requeridas y que estos en sumatoria tengan un valor a 13000 millones de pesos. Amablemente solicitamos aclarar dicho requerimiento.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto a lo observado, se informa que mediante adenda se modificará el requisito de experiencia habilitante previsto en el numeral 3.11.3.1 en el sentido de exigir que de las certificaciones de experiencia aportadas mínimo una de ellas debe cumplir con el suministro e instalación de plataforma DEI y mínimo una debe acreditar el suministro, implementación y operación de mínimo 50 dispositivos, entendiendo que no es obligatorio que en cada una de las certificaciones se deban cumplir de manera concurrente con los componentes de plataforma y dispositivos. no obstante a lo anterior, dichos componentes pueden ser acreditados en una misma certificación, sin desconocer que se exigen mínimo 2 y máximo 10 certificaciones.  Adicionalmente se informa que mediante adenda se eliminará el porcentaje del 50% ejecución para los contratos en ejecución que se pretendan acreditar como experiencia.
19	TÉRMINOS DE REFERENCIA -NOTA 1: En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.	Consideramos que condicionar la experiencia a partir de 2009 puede afectar la libre concurrencia de otros actores al proceso por lo que aconsejamos ampliar el termino a 15 años, es decir a partir de 2004.	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado, se informa que mediante adenda se modificará el requisito de experiencia habilitante previsto en el numeral 3.11.3.1 en el sentido de exigir que de las certificaciones de experiencia aportadas mínimo una de ellas debe cumplir con el suministro e instalación de plataforma DEI y mínimo una debe acreditar el suministro, implementación y operación de mínimo 50 dispositivos, entendiendo que no es obligatorio que en cada una de las certificaciones se deban cumplir de manera concurrente con los componentes de plataforma y dispositivos. no obstante a lo anterior, dichos componentes pueden ser acreditados en una misma certificación, sin desconocer que se exigen mínimo 2 y máximo 10 certificaciones.
20	TÉRMINOS DE REFERENCIA-3.11.3.1 Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en Ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:	Gran cantidad de contratos que involucran este tipo de actividades a nivel nacional, son contratos de concesión, los cuales tienen un termino de duración promedio de 20 años, por lo cual solicitar porcentaje de ejecución del contrato del 50% es sumamente restrictivo.	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado, se informa que mediante adenda se modificará el requisito de experiencia habilitante previsto en el numeral 3.11.3.1 en el sentido de exigir que de las certificaciones de experiencia aportadas mínimo una de ellas debe cumplir con el suministro e instalación de plataforma DEI y mínimo una debe acreditar el suministro, implementación y operación de mínimo 50 dispositivos, entendiendo que no es obligatorio que en cada una de las certificaciones se deban cumplir de manera concurrente con los componentes de plataforma y dispositivos. no obstante a lo anterior, dichos componentes pueden ser acreditados en una misma certificación, sin desconocer que se exigen mínimo 2 y máximo 10 certificaciones.  Adicionalmente se informa que mediante adenda se eliminará el porcentaje del 50% ejecución para los contratos en ejecución que se pretendan acreditar como experiencia.
21		¿Se solicita a ETB aclarar si el hecho de presentar una oferta que exceda el valor del presupuesto inicial asignado descarta automáticamente la oferta?	Términos de referencia - Financiero	Respecto a lo observado, se informa que el presupuesto no ha sido publicado.
22		Se solicita a ETB aclarar explícitamente especificar la duración de cada fase del proyecto.	Términos de referencia - Técnico	La fases del proyecto serán las establecidas de acuerdo a las mejores prácticas del PMI.  Mediante adenda se modifica el numeral 3.8 capítulo 3 de los Términos de Referencia
23		Se solicita a ETB aclarar si es necesario el apostillado de fichas técnicas de equipos.	Términos de referencia - Jurídico	Conforme a la adenda No 3 no se requiere autenticar documentos privados como las fichas técnicas.
24		Se solicita a ETB aclarar si es requerido el apostillado de la suscripción de la unión temporal o es suficientemente valido con la firma del representante legal de una empresa extranjera en Colombia.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado Se informa que el documento de conformación de la unión temporal o el consorcio con integrante extranjero no requiere ser apostillado
25		Se solicita a ETB aclarar si es válida como certificación de experiencia el contrato firmado en otros países.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto lo observado Se informa que no se acepta la observación toda vez que los documentos necesarios para acreditar la experiencia corresponden a certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados independientemente si han sido celebrados o ejecutados en Colombia o en el exterior por lo tanto en ningún caso un contrato celebrado podrá servir para acreditar la experiencia requerida
26		Se solicita a ETB aclarar si es requerido el apostillado de la carta de presentación de la oferta en caso de suscribir unión temporal o consorcio con una firma extranjera.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado se informa que el documento de carta de presentación de la oferta no requiere ser apostillado.

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
27		Se solicita a ETB aclarar si en el caso de la póliza de garantía en el caso de uniones temporales o consorcios el 20% se debe dar como 10% por cada integrante de la unión temporal o cada integrante debe sacar póliza de 20%?	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado Se informa que conforme el numeral 1.10 de los términos de referencia el porcentaje exigido de la garantía de seriedad de la oferta debe ser del 20%,lo cual significa que independientemente de los consorciados la propuesta entendida como una propuesta integral debe asegurar la seriedad por el 20% del valor de la misma.
28	Numeral 3.11.3.1 Términos de Referencia	Solicitamos considerar validar la experiencia presentada directamente por fabricante, teniendo en cuenta la poca implementación de este tipo de sistemas existentes en el país.	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto a lo observado, Se informa que los proponentes son libres de determinar el grado de participación en la unión temporal o consorcio que se presente, sin embargo, para poder integrar la unión en mínimo del 40% el o los integrantes deben aportar experiencia técnica
29	Numeral 1.9. Términos de Referencia	Solicitamos considerar la posibilidad de aceptar los documentos de carácter extranjero únicamente con la respectiva traducción por parte de traductor oficial, con el compromiso de entregar los documentos respectivamente apostillados una vez se adjudique o se firme el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que los tiempos de apostillaje en determinados países pueden superior a 60 y/o 90 días.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado se informa que mediante Adenda 3, se modificó el requisito de consularización previsto en el numeral 1.9 respecto a los documentos privados expedidos en el exterior , en el sentido de eliminar el requisito de consularización para documentos privados extranjeros. Por tanto, conforme dicha adenda los documentos privados como las certificaciones entre otros que fueron otorgados en el exterior deberán presentarse en su idioma original con su correspondiente traducción oficial al castellano
30	Numeral 3.11.3.1 Nota 9 Términos de Referencia	Cuando la experiencia técnica es aportada por dos o más de los compenentes de la unión temporal, el 40% al cual se refiere este numeral, cómo debe ser presentado?	Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico	Respecto a lo observado, Se informa que los proponentes son libres de determinar el grado de participación en la unión temporal o consorcio que se presente, sin embargo, para poder integrar la unión en mínimo del 40% el o los integrantes deben aportar experiencia técnica
31	Numeral Términos de Referencia	En la reunión informativa en la presentación en power point slide No.8 "Plataforma operando, y funcionando en Colombia como mínimo 2 años, haciendo detección electrónica de infractores", sin embargo, esta información no se presenta como requerida ni deseada en los términos de referencia ni en el anexo técnico específico del CPIT. Solicitamos confirmar si la información entregada en la presentación es requerida tal y como se especifica en esta presentación.	Audiencia Informativa - Plataforma	Conforme al numeral 5.46.19.19 del Anexo 1 "ETB requiere que la plataforma ya esté operando y funcionando en Colombia, permitiendo que los tiempos de implementación cumplan con lo establecido dentro del anexo 1."
32	Terminos de Referencia / 1.24	¿Qué pasa si el retardo o demora es por algún requerimiento del proveedor? ¿Se puede usar la figura de control de cambio para corregir la desviación?. Lo anterior teniendo en cuenta que los tiempos son tan cortos.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado Se informa que los tiempos de ejecución del proyecto deben ser cumplidos en atención a los compromisos adquiridos con la secretaría distrital de movilidad.
33	Terminos de Referencia / 3.11.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE	Para la infracción de mal parqueo, teniendo en cuenta que son puntos fijos, estos solo se podrían configurar para detectar una sola celda, ¿cómo se contempla su cumplimiento? La solución es viable con equipos embarcados en vehículos, pero esta no esta permitida en la ley 1843. En el punto 3.4.6 se habla de 40 puntos, se contemplan equipos móviles y en este se habal de 50; ¿cuántos son en totalidad?	Términos de referencia - Técnico / Dispositivos	Respecto a lo observado, se aclara que el proveedor de la solución con la experticia en el tema, debe definir cómo y con qué medio tecnológico detectará la infracción. En relación con la cantidad de puntos, Esta información se indica en el anexo financiero. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.6 del capítulo técnico de los términos de referencia, se estima que con la presente contratación se adecúen 40 puntos DEI semifijos, dentro de los cuales hasta 30 de ellos deben adecuarse completamente (dispositivos de DEI, estructura de soporte, sistema eléctrico y obras civiles), 10 de ellos deben adecuarse sin dispositivos DEI semifijos pero incluyendo estructura de soporte, sistema eléctrico y obras civiles. Para la conformación del valor estimado de la oferta, se consideran como puntos completos DEI los cotizados en los Puntos N° 1 al 30 del Anexo N° 2 y como puntos DEI sin dispositivos, los Puntos N° 31 al 40 cotizados en el Anexo N° 2. Puntos del 41 al 50 del Anexo N° 2 (Opcionales de contratación pero obligatorios de cotización).
34	Terminos de Referencia / VALORACIÓN REQUERIMIENTOS DESEABLES	Es valido el complemento con una PTZ adicional, o la cámara debe tener la funcionalidad integrada.	Términos de referencia - Técnico / Dispositivos	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.6 del capítulo técnico de los términos de referencia, se estima que con la presente contratación se adecúen 40 puntos DEI semifijos, dentro de los cuales hasta 30 de ellos deben adecuarse completamente (dispositivos de DEI, estructura de soporte, sistema eléctrico y obras civiles), 10 de ellos deben adecuarse sin dispositivos DEI semifijos pero incluyendo estructura de soporte, sistema eléctrico y obras civiles. Para la conformación del valor estimado de la oferta, se consideran como puntos completos DEI los cotizados en los Puntos N° 1 al 30 del Anexo N° 2 y como puntos DEI sin dispositivos, los Puntos N° 31 al 40 cotizados en el Anexo N° 2.

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
35	Terminos de Referencia / C. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES / Página 71	Certificación vigente en ISO 14000 Sistema de Gestión Ambiental - Solicitamos respetuosamente a la entidad que sea retirada la obligatoriedad de presentar dicha certificación ya que como se especifica en sus orígenes el objetivo de esta es "ISO 14000 es un conjunto de normas que cubre aspectos del ambiente, de productos y organizaciones la cual no aplica al objeto a contratar en vista de que la ETB requiere la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACTORES (DEI), que por sus características necesita garantizar la trazabilidad de la información, protección y custodia de datos desde el proceso de captura hasta la transformación e imposición del comparendo; es por ello que sugerimos a la entidad que únicamente sea solicitada la certificación ISO 27001, la cual emite "estándares internacionales que tiene como objetivo ayudar a implementar y operar en las organizaciones un sistema de gestión de la seguridad de la información – SGSI". Desde nuestra experticia en la ejecución de este tipo de proyectos es de vital importancia contar con un sistema de seguridad para el manejo de la información en este tipo de proyectos.	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado se informa que mediante adenda se modificará el literal (c) certificaciones internacionales del numeral 3.11.2.2.1 ponderación de factores técnicos, en el sentido de eliminar como factor de calificación las certificaciones ISO. Lo anterior en razón a que si bien constituyen elementos deseables de la oferta, más allá de que el proponente cuente o no con dichas certificaciones, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y la información de gestión de calidad.  Mediante adenda se modifica el literal c del numeral 3.11.2.2.1. de los Términos de referencia
36	Terminos de Referencia	Solicitamos a la entidad indicar / aclarar cual será el procedimiento establecido para la aplicación del numeral 1.24. MULTAS y el numeral 1.25. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado Se informa que el procedimiento para la imposición de una multa o la cláusula penal respetará el debido proceso en tal sentido antes de imponer cualquier medida se le respetará el derecho de defensa al contratista
37	Terminos de Referencia Numeral 1.9 PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS	Observación: Para los documentos otorgados en el exterior solicitamos comedidamente permitir la traducción oficial y apostille sea posterior a la adjudicación, eniando en cuenta que los tiempos de apostillaje en determinados países pueden superior a 60 y/o 90 días.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto a lo observado se informa que mediante Adenda 3, se modificó el requisito de consularización previsto en el numeral 1.9 respecto a los documentos privados expedidos en el exterior , en el sentido de eliminar el requisito de consularizacion para documentos privados extranjeros. Por tanto, conforme dicha adenda los documentos privados como las certificaciones entre otros que fueron otorgados en el exterior deberán presentarse en su idioma original con su correspondiente traducción oficial al castellano.  No obstante lo anterior, tenga en cuenta que para los documentos públicos se deben cumplir los requisitos legales relacionados con la legalización consularización o apostille.

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
38	<p>Términos de Referencia Numeral 3.11.3.1  <b>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</b></p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten los</li> </ul>	<p>Observación: Se puede presentar experiencia y respaldo del Fabricante de la Solución</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que se acepta la observación en aras de lograr mayor pluralidad de oferentes y en atención a que la experiencia no se pierde con el paso del tiempo, por lo tanto, se adendarán los términos de condiciones en el sentido de ampliar el periodo de la experiencia de 10 a 15 años. Mediante adenda se modifica el numeral 3.11.3.1 de los Términos de referencia.</p>



No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
39	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS a. PLATAFORMA</p> <p>ETB requiere que EL OFERENTE entregue con su oferta los siguientes documentos:</p> <p>I. ETB requiere que el OFERENTE entregue Certificación del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, donde indique que el oferente dispone de las consultas a la base de datos del RUNT EN LÍNEA, este certificado debe estar vigente para la presentación de la oferta y durante la ejecución con proyecto.</p> <p>II. ETB REQUIERE que el OFERENTE presente documento de la arquitectura de software de la plataforma Central de procesamiento de Infractores de Tránsito.</p> <p>III. ETB requiere que el oferente entregue diagrama en el que se evidencie la integración con la red de datos de ETB, las interfaces y protocolos que la plataforma ofertada utiliza para interconectarse con otros sistemas y se evidencie la conexión</p>	<p>I. ETB requiere que el OFERENTE entregue Certificación del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, donde indique que el oferente dispone de las consultas a la base de datos del RUNT EN LÍNEA, este certificado debe estar vigente para la presentación de la oferta y durante la ejecución con proyecto.</p> <p>Solicitamos que la certificación sea entregada por el CONTRATISTA, ya que el RUNT requiere un contrato y pago por el uso de su base de datos y eso no será asumido por un oferente.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico</p>	<p>La solicitud no es aceptada</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
40	<p>3.11.3.1 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul> <p>(1) Suministro, la implementación y</p>	<p>establece. NOTA 9. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, sin embargo, el que aporta la experiencia técnica debe tener una participación mínima del 40% en la ejecución del proyecto.”(Subrayado fuera del texto), Teniendo en cuenta que el requisito de experiencia puede ser cumplido “mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones”, y por tanto, es posible que las certificaciones sean presentadas por más de un integrante del consorcio o unión temporal, se interpreta el requisito, bajo el entendido de que en conjunto (no de manera individual), la o las (en plural) empresas que aportan la experiencia técnica deben tener una participación mínima del 40%.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que:</p> <p>(i) Si se tomara el porcentaje de manera individual, en el caso en que más de dos integrantes aporten la experiencia, sería imposible aplicar la regla pues excedería del 100% de participación. (Para 3 empresas sería 120%).</p> <p>(ii) La regla debe interpretarse de manera sistemática con la establecida en el numeral 2.14 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR en donde se dispuso que: “En el evento en que la oferta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor de las ventas sobre el cual se verificará esta condición, será el resultante de la sumatoria de las ventas por el porcentaje de participación informado en el Documento consorcial para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>1. Respecto a lo observado, Se informa que los proponentes son libres de determinar el grado de participación en la unión temporal o consorcio que se presente, sin embargo, para poder integrar la unión en mínimo del 40% el o los integrantes deben aportar experiencia técnica</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
41	<p>3.11.3.1 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul> <p>(i) Suministro, la implementación y</p>	<p>establece que.</p> <p>“Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:” (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos solicitados, en especial teniendo en cuenta que deben cumplir con:</p> <p>(i) Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</p> <p>(ii) Mínimo cincuenta (50) dispositivos especializados de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI) Es indispensable que la entidad tome en consideración la realidad de este tipo de contratos en el país, en especial con respecto a los siguientes hechos relevantes:</p> <p>(i) A pesar de que la Ley 769 de 2002 (Parágrafo 2 del artículo 129 inicial) anteriormente contemplaba el uso de ayudas tecnológicas como medio de prueba para la ocurrencia de infracciones de tránsito, la implementación de SAST, como se les entiende hoy en día no se encontraba normativamente regulado y su uso implicaba vulneraciones al debido proceso.</p> <p>(ii) En Colombia, el procedimiento para la imposición de comparendos mediante el uso de SAST, inició su operación con la Ley 1282 de 2010, el modificar el artículo</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Adicionalmente se informa que mediante adenda se eliminará el porcentaje del 50% ejecución para los contratos en ejecución que se pretendan acreditar como experiencia.</p>
42	<p>1.7. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>c) Si el oferente no da respuesta punto a punto a cada uno de los numerales de los términos de referencia, se entenderán aceptados. Cuando un numeral exija suministro de información adicional o documentos, éstos se deberán anexar indicando la ubicación dentro de la oferta</p>	<p>Atentamente solicito aclarar, si con la propuesta es necesario aportar los términos de referencia del proceso y aceptar cada uno de los puntos de este.</p>	<p>Términos de referencia - Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado se aclara que es necesario aportar la aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las condiciones previstas en los documentos técnicos, requisitos técnicos mínimos y sus respectivos anexos, más no de todos los términos de referencia. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 3.11.3.2 de los términos de referencia.</p>
43	<p>1.7. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>f) El oferente deberá acreditar el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público, acompañada de la tarjeta profesional del mismo.</p>	<p>Atentamente solicito aclarar, si con la propuesta es necesario aportar las planillas de pago de los aportes parafiscales</p>	<p>Términos de referencia - Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que en atención de lo previsto en el numeral 1.7 literal (f), el requisito de pago de seguridad social, parafiscales ,salud ocupacional o equivalentes debe ser acreditado mediante la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público, acompañada de la tarjeta profesional; por tanto, no es necesario presentar planillas de pago de los aportes parafiscales</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
44	<p>Ofertas Presentadas en asociación (Unión Temporal o Consorcio)</p> <p>La duración de la asociación conformada deberá ser mínimo por el lapso comprendido entre el recibo de ofertas del proceso de invitación y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la asociación oferente estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Favor aclarar que este plazo debe ser por el plazo del contrato, su liquidación y UN AÑO MAS, de la forma como se les exige a los proponentes singulares.</p>	<p>Términos de referencia - Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que el requisito exigido en los términos de referencia para la duración de las empresas proponentes es igual al término de duración del contrato y un año más.</p> <p>Ahora bien, adicionalmente el requisito exigido para la duración de la unión Temporal y el consorcio es como mínimo igual al lapso comprendido entre el recibo de ofertas del proceso de invitación y la liquidación del contrato; por lo tanto, son dos requisitos diferentes que se deben acreditar. Adicionalmente, téngase en cuenta la salvedad efectuada en los términos de referencia en el sentido de indicar que los integrantes de la asociación con posterioridad a su vencimiento estarán llamados a responder por los hechos y omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato</p>
45	<p>2.6.3.1 Requisitos En La Facturación</p> <p>Entre otras, las principales tarifas de retención a aplicar a los servicios a contratar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención de IVA: 15%</li> <li>- Honorarios: 11%</li> <li>- Servicios: 4%</li> <li>- Licenciamiento de Software: 3,5%</li> <li>- Suministros: 2,5%</li> </ul>	<p>Atentamente solicito aclarar, cuando se efectúen obras civiles, en la facturación se va a contemplar el impuesto Contribución especial por contrato de obra pública correspondiente al 5%</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>Se debe tener en cuenta que en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad.</p> <p>La retención se realizara dependiendo el servicio prestado según contrato realizado y actividad desarrollada.</p> <p>Este contrato no corresponde a contratos de obra pública de los cuales si es aplicable la contribución según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.</p> <p>No estamos frente a un contrato de obra pública, ya que el objeto del contrato es Contratar la adquisición de una solución de Detección electrónica de Infractores (DEI) de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas requeridas,” de conformidad con los términos de referencia y el Manual de Contratación de ETB. Que tiene una parte de obra civil según los anexos financieros para las acometidas eléctricas y comunicaciones. Pero no da lugar a la contribución por no ser un contrato de obra publica</p>
46	<p>Formato financiero</p>	<p>En el formato económico, la discriminación de la propuesta económica para obras civiles, debemos contemplar el impuesto Contribución especial por contrato de obra pública correspondiente al 5% dentro de la administración (A)</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>Este contrato no corresponde a contratos de obra pública de los cuales si es aplicable la contribución según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. No se debe contemplar la contribución del 5% por no ser contrato de obra pública, ya que el objeto del contrato es Contratar la adquisición de una solución de Detección electrónica de Infractores (DEI) de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas requeridas,” de conformidad con los términos de referencia y el Manual de Contratación de ETB. Que tiene una parte de obra civil según los anexos financieros para las acometidas eléctricas y comunicaciones</p>
47	<p>Formato financiero</p>	<p>En la ejecución del contrato, la facturación se va a realizar independientemente por cada una de las actividades realizadas y discriminadas en cada uno de las hojas que componen el formato económico</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>La facturación debe realizarse conforme a los términos de referencia del contrato. Discriminando cada actividad realizada.</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
48	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 2.14 VERIFICACIÓN DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR</p> <p>Las ventas reportadas por el oferente para la última vigencia fiscal no podrán ser inferiores a la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (COP\$19.507.927.333,00)</p>	<p>Atentamente solicito aclarar, la forma, presentación y conversión de como los proponentes extranjeros deben presentar esta información en el caso de no contar con sucursal en Colombia y su información financiera esta en otra moneda.</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>Para la verificación del requisito de ventas establecido en el numeral 2.14 de los términos de referencia, cuando se presenten Estados Financieros de oferentes extranjeros que estén presentados en una divisa diferente al peso colombiano se procederá con el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se identificará el monto de ventas acreditado por el oferente para la última vigencia fiscal, la moneda de presentación de los Estados Financieros y la fecha de corte de los Estados Financieros.</li> <li>2) Se convertirá a pesos colombianos el monto de ventas presentado en divisas, considerando la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de corte de los Estados Financieros. La fuente de información utilizada para obtener las tasas de cambio corresponde al Banco de la República de Colombia.</li> <li>3) Se verificará que el monto de ventas acreditado por el oferente y que ha sido convertido a pesos colombianos, producto de aplicar el procedimiento establecido en los numerales 1) y 2) anteriores, sea igual o superior al valor de COP\$19.507.927.333,00.</li> </ol>
49	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 2.14 VERIFICACIÓN DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR</p> <p>En el evento en que la oferta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor de las ventas sobre el cual se verificará esta condición, será el resultante de la sumatoria de las ventas por el porcentaje de participación informado en el Documento consorcial para cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.</p>	<p>Atentamente solicito modificar este requisito, en función de que no sea la suma pondera de las ventas de cada integrante, sino que sea la suma aritmética de las ventas de cada integrante.</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>La metodología para el cálculo del requisito de ventas cuando la oferta es presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación corresponde a la establecida por ETB en el documento de Políticas Financieras Generales de Contratación de fecha 11/04/2017, vigente.</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
50	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <p>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</p> <p>actividades:</p> <p>(I) Suministro, la implementación y operación de una plataforma de gestión de dispositivos DEI y de procesamiento de infracciones de tránsito dentro de las cuales se encuentren como mínimo una de las siguientes infracciones: exceso de velocidad, paso de semáforos en rojo, parqueo indebido y restricciones de circulación.</p> <p>(II) Suministro e implementación de mínimo cincuenta (50)</p>	<p>Solicito aclarar si las tres actividades requeridas debe estar contempladas en cada contrato, o por el contrario, se pueden acreditar estas 3 actividades entre el máximo de 10 contratos requeridos.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado, se informa que mediante adenda se modificará el requisito de experiencia habilitante previsto en el numeral 3.11.3.1 en el sentido de exigir que de las certificaciones de experiencia aportadas mínimo una de ellas debe cumplir con el suministro e instalación de plataforma DEI y mínimo una debe acreditar el suministro, implementación y operación de mínimo 50 dispositivos, entendiéndose que no es obligatorio que en cada una de las certificaciones se deban cumplir de manera concurrente con los componentes de plataforma y dispositivos. no obstante a lo anterior, dichos componentes pueden ser acreditados en una misma certificación, sin desconocer que se exigen mínimo 2 y máximo 10 certificaciones</p>
51	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</p> <p>actividades:</p> <p>(II) Suministro e implementación de mínimo cincuenta (50) dispositivos especializados de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI).</p>	<p>Solicito aclarar si los 50 dispositivos requeridos deben ser acreditados en un solo contrato, o por el contrario, se pueden sumar el número de dispositivos requeridos entre el máximo de 10 contratos requeridos.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Puede ser en mínimo dos (2) o máximo diez (10)</p>
52	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>NOTA 3: Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, se procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la entidad acepta la presentación de contratos en ejecución, en el caso de que se acredite experiencia con contratos en ejecución que se ejecutan en el extranjero ¿qué fecha de TRM se debe usar para realizar la conversión del valor del contrato?</p>	<p>Términos de referencia - Financiero</p>	<p>Respecto a lo observado, se informa que acorde a los términos de referencia numeral 3.11.3.1 NOTA 3: Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, se procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
53	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>NOTA 9: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, sin embargo, el que aporta la experiencia técnica debe tener una participación mínima del 40% en la ejecución del proyecto.</p>	<p>En el caso de un proponente plural con mas de 2 integrantes y donde todos sus integrantes acrediten experiencia, cual de ellos debe cumplir con la condición de tener una participación mínima del 40% en la ejecución del proyecto.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Juridico</p>	<p>Respecto a lo observado y de acuerdo con la nota número nueve (9) del numeral 3.11.3.1 se confirma que en el evento en que sean presentadas propuestas por uniones temporales o consorcios, el integrante que pretenda tener una participación como mínimo del 40% en el consorcio o unión temporal debe aportar experiencia técnica al mismo</p>
54	<p>TERMINOS DE REFERENCIA b. EQUIPOS</p> <p>II. Certificado de calibración de los dispositivos de DEI en vía para cada una de las soluciones de DEI (semifija, Semimóvil y móvil), acorde a lo especificado en el anexo técnico 2 (numeral 1.12.2.2).</p>	<p>¿Se debe aportar el certificado de calibración de los equipos con la propuesta? Aun cuando estos equipos no se han adquirido ni mucho menos instalado</p> <p>En la ejecución del contrato, ¿se debe aportar el certificado de calibración de cada equipo, cada vez que se traslade de sitio?</p> <p>La empresa que expida el certificado de calibración, ya sea el fabricante o una empresa certificadora, debe tener algún registro que lo acredite y lo autorice para poder realizar esta labor?</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Dispositivos</p>	<p>1 y 2. ETB aclara que el certificado solicitado para ser presentado por el OFERENTE con su oferta es del organismo internacional o nacional reconocido por la OIML (Organización Internacional de Metrología Legal) o por un organismo de metrología legal oficial, donde indique que el modelo del dispositivo ofrecido se encuentra calibrado. Sin embargo, el CONTRATISTA si deberá presentar certificado de calibración por cada uno de los equipos que se instalen. Mediante adenda se modificará el numeral 1.12.2.2</p> <p>3.Su apreciación es correcta.</p>
55	<p>TERMINOS DE REFERENCIA c. GERENCIA DE PROYECTO Y RECURSO HUMANO DEL OFERENTE</p> <p>a. ETB REQUIERE que el oferente presente para aceptación de ETB un Gerente de Proyectos con Especialización en Gerencia de proyectos, con experiencia comprobable en gerencia de proyectos de mínimo cinco (5) años acorde al alcance y complejidad similar a este proyecto.</p>	<p>Atentamente solicito aclarar, si con la propuesta se debe aportar la hoja de vida del profesional que ejercerá este cargo</p>	<p>Términos de referencia - Técnico</p>	<p>Por favor remitirse al numeral 5.7 del anexo 4</p>
56	<p>TERMINOS DE REFERENCIA a. PLATAFORMA CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE INFRACTORES DE TRÁNSITO.</p>	<p>Por favor aclarar las unidades de este ofrecimiento (horas, días, semanas, personas, etc) y así mismo corregir que en el caso de ofrecer 90, el puntaje debe corresponder a 50 y no a 25 como esta indicado.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Plataforma</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que se modificarán los términos de referencia con el fin de aclarar la unidad de medida de las capacitaciones y asimismo se corregirá el puntaje total otorgado</p>
57	<p>TERMINOS DE REFERENCIA VALORACIÓN REQUERIMIENTOS DESEABLES</p>	<p>Para poder cumplir con este ofrecimiento y acceder a este puntaje, se debe integrar un dispositivo PTZ al DEI, pero esto implicaría la necesidad de dos carcassas, uno para el DEI y otro para la PTZ, lo cual afectaría el puntaje del primer criterio. Si la entidad mantiene así este requisito, puede llegar a que ningún proponente le oferte la opción de PTZ por que se perderían 30 puntos de la opción compacta del DEI. Así las cosas, le solicito a la entidad que se aclare que la opción de que el Dispositivo de DEI semifijo que contenga o integre una unidad de CCTV con PTZ puede ser en carcasa aparte del DEI.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Dispositivos</p>	<p>Respecto a lo observado se informa que la finalidad de la puntuación consiste en privilegiar la oferta que presente el menor número de equipos o carcassas disponibles, razón por la cual no se acepta la observación y en la medida en que el dispositivo de DEI semifijo integró una unidad CCTV con PTZ adicional, afectará el número de carcassas del equipo previstas en el primer criterio de puntuación.</p> <p>Mediante adenda se modifica el numeral 7.13, "ETB DESEA que la solución Semifija y Semimóvil dispongan de una unidad de CCTV contenida o integrada al dispositivo de DEI"</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
58	TERMINOS DE REFERENCIA c. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	Atentamente solicito aclarar que la certificación requerida por la entidad, debe corresponder a la ISO 14001, toda vez que como lo esta requiriendo la entidad, serán válidos los todos certificados ISO de la serie 14000	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado se informa que mediante adenda se modificará el literal (c) certificaciones internacionales del numeral 3.11.2.2.1 ponderación de factores técnicos, en el sentido de eliminar como factor de calificación las certificaciones ISO. Lo anterior en razón a que si bien constituyen elementos deseables de la oferta, más allá de que el proponente cuente o no con dichas certificaciones, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y la información de gestión de calidad.
59	TERMINOS DE REFERENCIA c. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	Atentamente solicito aclarar que la certificación requerida por la entidad, debe corresponder a la ISO 27001, toda vez que como lo esta requiriendo la entidad, serán válidos los todos certificados ISO de la serie 27000	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado se informa que mediante adenda se modificará el literal (c) certificaciones internacionales del numeral 3.11.2.2.1 ponderación de factores técnicos, en el sentido de eliminar como factor de calificación y acreditación de las certificaciones ISO. Lo anterior en razón a que si bien constituyen elementos deseables de la oferta, más allá de que el proponente cuente o no con dichas certificaciones, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y la información de gestión de calidad.
60	TERMINOS DE REFERENCIA c. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	Atentamente solicito a la entidad que se incluyan las certificaciones internacionales OHSAS 18001 Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que el presente proyecto contempla labores de instalación en campo donde son aplicables estos procedimientos.	Términos de referencia - Técnico	La solicitud no es aceptada
61	TERMINOS DE REFERENCIA c. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	Atentamente solicito a la entidad que se incluyan las certificaciones internacionales ISO/IEC 20001 Sistemas de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información toda vez que el presente proyecto contempla servicios tecnologicos donde son aplicables estos procedimientos.	Términos de referencia - Técnico	La solicitud no es aceptada
62	TERMINOS DE REFERENCIA c. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	En caso de proponentes plurales, se puede entender que cualquiera de sus integrantes pueden aportar estas certificaciones	Términos de referencia - Técnico	Respecto a lo observado se informa que mediante adenda se modificará el literal (c) certificaciones internacionales del numeral 3.11.2.2.1 ponderación de factores técnicos, en el sentido de eliminar como factor de calificación las certificaciones ISO. Lo anterior en razón a que si bien constituyen elementos deseables de la oferta, más allá de que el proponente cuente o no con dichas certificaciones, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y la información de gestión de calidad.
63	TERMINOS DE REFERENCIA Fecha y hora para presentación de ofertas: 24 de mayo de 2019 a las nueve (09) horas en los términos del artículo 829 del Código de Comercio (De las 9.00 a las 9.59)	Teniendo en cuenta que para poder terminar de estructurar nuestra propuesta son necesarias las respuestas a las observaciones acá planteadas, atentamente solicito se amplíe el plazo de entrega de la propuesta en una semana.	Términos de referencia - Jurídico	Respecto al observado Se informa que no se acepta la solicitud de modificación de la fecha de presentación de oferta indicada en el numeral 1.3 cronograma del proceso, en atención a que es indispensable continuar con el cronograma dados los tiempos de ejecución del mismo.
64	TÉRMINOS DE REFERENCIA	En el documento, términos de referencia, ítem 3.10.1. , hablan de unos anexos técnicos, no los vi en la pagina web, Es posible que me puedan suministrar esta información	Términos de referencia - Técnico	ETB indica que la información requerida referente a los anexos, fueron enviados a todos los oferentes que firmaron acuerdo de confidencialidad.
65	TÉRMINOS DE REFERENCIA- A PLATAFORMA	En cuanto a la Certificación del Registro Unico Nacional de Tránsito – RUNT y la consulta en línea a RUNT, solicitamos aclarar cuales son los Sets de Datos requeridos.	Términos de referencia - Técnico / Plataforma	ETB indica que los SETS de datos que se requieren al consultar la base de datos del RUNT son los que se relacionan en el Anexo 1 numeral 5.41.22.1



No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
66	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA-3.11.3.1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul>	<p>Debe acreditarse por parte del oferente que la plataforma requiere dos años de operación en Colombia?, tal y como se expreso en la audiencia de aclaración.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Conforme al numeral 5.46.19.19 del Anexo 1 "ETB requiere que la plataforma ya esté operando y funcionando en Colombia, permitiendo que los tiempos de implementación cumplan con lo establecido dentro del anexo 1."</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
67	<p>TERMINOS DE REFERENCIA- 3.11.3.1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul> <p>(I) Suministro, la implementación y</p>	<p>Teniendo en cuenta que, el requisito de experiencia habilitante es confuso, solicitamos aclarar: 1. con la sumatoria de todas las certificaciones (máximo 10) se debe acreditar el valor igual o superior de 1.300 millones? 2. Se deben acreditar dos proyectos de sistemas de detención electrónica de infractores de tráfico? 3. Los contratos con adiciones y prórrogas, serán evaluados como una sola certificación? 4. Los requisitos establecidos en el literal (I), (II) y (III) pueden ser acreditados con mínimo dos y máximo 10 certificaciones de experiencia.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>1. Respecto a lo observado se aclara y reitera que la sumatoria las certificaciones conforme los términos de referencia deben sumar un valor equivalente a 13000 mil millones de pesos</p> <p>2. Respecto a lo observado, Se informa que con las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución de dos (2) proyectos de sistemas de detección electrónica de infractores DEI.</p> <p>3. Su apreciación es correcta, ver NOTA 1 del numeral 3.11.3.1</p> <p>4. Su apreciación es correcta ver numeral 3.11.3.1</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
68	<p>TERMINOS DE REFERENCIA- 3.11.3.1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 mil millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul> <p>(1) Suministro, la implementación y</p>	<p>Solicitamos eliminar la Nota 2, toda vez que, las Nota 9, 12 y 13 establecen de forma más clara y precisa la presentación de estos requisitos.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que se editará la NOTA 2 del numeral lo cual se verá reflejado en la adenda que se publicara para el efecto</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
69	<p>TERMINOS DE REFERENCIA 3.11.3.1</p> <p>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones y máximo 10 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (mínimo en un 50% del proyecto) en las que se acredite la ejecución de mínimo (2) proyectos de Sistemas de Detección Electrónica de Infractores de tráfico (DEI), que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la sumatoria de las certificaciones presentadas sean iguales o superior a los 13.000 millones de pesos</li> <li>- Que los valores certificados se hayan ejecutado durante un periodo comprendido entre el 15 de abril de 2009 y la fecha de publicación de la presente invitación pública.</li> <li>- Que sean expedida por el contratante</li> <li>- Que en el desarrollo de los proyectos se acrediten las siguientes actividades:</li> </ul> <p>(1) Suministro, la implementación y</p>	<p>Tienen en cuenta que, la experiencia no se agota con el paso del tiempo; si no todo lo contrario las empresas adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades; solicitamos se permita presentar certificaciones que hayan sido ejecutadas a partir del 2004.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que se acepta la observación en aras de lograr mayor pluralidad de oferentes y en atención a que la experiencia no se pierde con el paso del tiempo, por lo tanto, se adendarán los términos de condiciones en el sentido de ampliar el periodo de la experiencia de 10 a 15 años.</p>
70	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Solicitamos publicar la minuta del contrato, toda vez que, es necesario conocer las obligaciones, responsabilidades, multas y garantías que se estipularan y serán aceptadas por el contratista.</p>	<p>Términos de referencia - Jurídico</p>	<p>No se acepta la observación consistente en publicar la minuta del contrato toda vez que las obligaciones, responsabilidades, requisitos, multas, garantías y demás condiciones de presentación que formaran el futuro contrato derivan expresamente de los términos de referencia, sus anexos y de los ofrecimientos efectuados por el proponente en su oferta. Adicionalmente las multas y garantías están previstas en los términos de referencia</p>
71	<p>TERMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 3.11.3.1 PAGINA 57 Y 58</p>	<p>En el numeral mencionado se solicita la experiencia habilitante para participar en el proceso, se desea verificar si la experiencia se puede certificar por parte del fabricante que suministrara los equipos DEI para la solución propuesta.</p>	<p>Términos de referencia - Técnico / Apoyo Jurídico</p>	<p>Respecto a lo observado Se informa que la experiencia debe ser acreditada por la empresa o empresas proponentes, de tal forma que la entidad contratante tenga la garantía de que el proponente ha ejecutado actividades similares a las requeridas en el presente proyecto</p>
72	<p>Términos de Referencia N° 1,11 LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se recibirán en la Gerencia de Abastecimiento de ETB, ubicada en la Cra. 7 No. 20-99 piso 2, El 24 de mayo de 2019 a las nueve (09) horas, en los términos del artículo 829 del Código de Comercio.</p>	<p>Del texto citado anteriormente, amablemente solicitamos a la entidad que haciendo uso de la facultad establecida en el 1.20, amplíe el plazo de entrega de ofertas en dos (02) semanas adicionales. Lo anterior, teniendo en cuenta que se exige que los documentos provenientes del exterior sean entregados con traducción oficial, apostille y una vez estén en nuestro país deben pasar por la legalización ante la cancillería.</p> <p>Los trámites anteriormente expuestos requieren un tiempo prudencial que es determinado por el cónsul de cada país y afecta gravemente la participación de los potenciales proponentes provenientes del exterior. En subsidio, solicitamos aceptar los documentos en copia simple al momento del cierre, siendo aportados con el correspondiente apostille y legalización con posterioridad.</p>	<p>Adenda III</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en ADENDA III, se estableció nuevo horario para entrega de ofertas</p>

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
73	ADENDA 3 Modificación del plazo a respuestas a las observaciones	Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes en tiempo ya no van a ser publicadas el día 16 de mayo sino hasta dos días hábiles después, atentamente solicito que la fecha de entrega de las propuestas sea amplia en el mismo plazo es decir dos días hábiles después hasta el 28 de mayo, esto en razón a que las respuestas de la entidad a las observaciones de todos los proponentes son necesarias para poder definir, estructurar y diseñar nuestras propuestas	Adenda III	De acuerdo a lo indicado en ADENDA III, se estableció nuevo horario para entrega de ofertas
74	ADENDA 3 (II) Se adiciona la causal h. de rechazo a los términos de referencia del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, la cual quedará así:  h) La propuesta será rechazada cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal no hayan suscrito y presentado el acuerdo de confidencialidad en los términos previstos en el cronograma del proceso.	Teniendo en cuenta esta nueva causal de rechazo, atentamente solicito se publique un lista de las empresas que presentaron el acuerdo de confidencialidad en el plazo establecido por la entidad, esto con el fin de las empresas que presentamos este documentos, confirmemos que efectivamente lo recibió la ETB, o en el caso de que no aparezca en la lista, esta pueda demostrar antes de la presentación de la propuesta que si presentó en tiempo este documento.	Adenda III	No se acepta la observación de publicar el listado de empresas que presentaron acuerdos de confidencialidad en razón que dicha relación de empresas no es necesario para que el interesado conozca o tenga certeza respecto a si su acuerdo fue presentado o no. para lo cual podrá enviar correo electrónico a la cuenta de correo prevista en los términos de referencia con el fin que a través de ella pueda confirmar si se recibió o no.
75	ADENDA 3 Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el numeral 1.7.1. de estos términos de referencia, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de recepción de la oferta.	Atentamente solicito aclarar al numeral que se hace referencia en este párrafo, toda vez que, en los términos de referencia del proceso el numeral 1.7.1 no existe.	Adenda III	En atención a lo observado se aclara que el numeral al que se hace referencia es el 1.8 de los términos de referencia.
76	ADENDA 3 Los documentos privados, como las certificaciones entre otros, que fueren otorgadas en el exterior deberán presentarse en su idioma original con su correspondiente traducción oficial al castellano.	De acuerdo a este párrafo, los documentos privados expedidos en el extranjero solo deben ser presentados en español, prescindiendo del trámite de apostillo y/o consularización	Adenda III	Su apreciación es correcta, de acuerdo a lo indicado en ADENDA II
77	2.14 VERIFICACIÓN DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR	Atentamente solicito aclarar, en cuál de los tres sobres de la propuesta se debe adjuntar esta información	Adenda III	De acuerdo a lo indicado y corresponde al capítulo 2 de Condiciones financieras
78		Para la presentación de la oferta es obligatorio que todas las empresas que integran el proponente plural estén inscritas en RISKS como proveedores de la ETB? ó este proceso se puede realizar una vez se haya adjudicado el proceso?		El requisito de homologación, llevado a cabo con RISKS INTERNACIONAL SAS, es un requisito habilitante para poder considerar la oferta. El plazo máximo para cumplir con el requisito, según nuestras políticas internas, es hasta antes de inicio de etapa de negociación.

No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO OBJETO DE PREGUNTA	PREGUNTA	TEMA	RESPUESTA ETB
79		De acuerdo al cronograma establecido dentro de la Invitación Pública 10403846, la presentación de ofertas se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2019; sin embargo, dado el alcance operativo, las exigencias de orden financiero, técnico y con el ánimo de presentar una oferta competitiva y asertiva que sea acorde a las necesidades de ETB, solicitamos amablemente se prorrogue el plazo de presentación de ofertas una semana más.	Adenda III	Respecto al observado Se informa que no se acepta la solicitud de modificación de la fecha de presentación de oferta indicada en el numeral 1.3 cronograma del proceso, en atención a que es indispensable continuar con el cronograma dados los tiempos de ejecución del mismo.